

Bases Proceso de Selección INGENIERO(A) COORDINADOR(A) DE CONCESIONES ELÉCTRICAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo:	Ingeniero(a) Coordinador(a) de Concesiones Eléctricas
Número de Vacantes:	1
Área donde está ubicado el cargo:	Unidad Concesiones Eléctricas
Este cargo reporta a:	Jefatura Unidad Concesiones Eléctricas
Lugar de desempeño:	Santiago
Calidad Jurídica:	Contrata, Fiscalizador 13°
Renta bruta mensualizada mensualizada (incluye bonos y asignaciones):	\$2.349.714

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se dará por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

En el caso de generarse nuevas vacantes para cubrir cargos de un perfil igual o similar, estas serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la Unidad de Concesiones, de la División Jurídica. Ubicada en Avda. Bernardo O'Higgins 1449, piso 3, Santiago Centro. Su equipo de trabajo lo componen ingenieros eléctricos, ingeniero industrial, ingeniero comercial, abogados y administrativos.

Su horario de trabajo será entre las 8:00 y 9:30 AM para hacer ingreso a la Institución, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas diarias de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Colaborar en la correcta aplicación y cumplimiento de la normativa técnica de los proyectos de generación, transmisión y distribución de solicitudes de concesión eléctrica, verificando el cumplimiento de la ley eléctrica, su reglamento y normativa eléctrica vigente, así como todo otro proceso anexo que requiera la asesoría técnica respectiva, mediante la coordinación de la gestión de proyectos y del equipo de ingenieros/as de la Unidad.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Apoyar en la coordinación y gestión de los distintos proyectos de generación, transmisión y distribución.
- Apoyar en la coordinación de gestión de equipo de ingenieros/as analistas de concesiones.
- Verificar el cumplimiento de criterios técnicos establecidos en la normativa técnica vigente, así como en los distintos pronunciamientos de este Organismo Fiscalizador.
- Realizar análisis técnico de los proyectos de generación, transmisión y distribución dentro del proceso de tramitación de solicitudes de concesiones eléctricas.
- Validación de cálculos de distancias eléctricas y franja de seguridad.
- Supervisar la correcta presentación y contenido de los antecedentes requeridos para iniciar el trámite de una solicitud de concesión.
- Interpretar planos y verificar cumplimiento de estos con la norma técnica aplicable.
- Revisar antecedentes técnicos de las solicitudes de concesión, tales como: memoria explicativa, planos, anexos de cálculo, etc.
- Elaborar informes técnicos relacionados con las solicitudes de concesión eléctrica u otros procesos asociados.
- Tramitar reclamos, oposiciones u observaciones, y/o solicitudes de información de terceros en relación con solicitudes de concesión en trámite y/o tramitadas, desde el punto de vista técnico.
- Participar en reuniones de trabajo internas o externas, que sean encomendadas pro la Jefatura de la Unidad.

7. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

9. PERFIL DE CARGO:

9.1 Nivel Educacional:

Contar, a la fecha de postulación, con título profesional de Ingeniería Eléctrica, Civil o Industrial otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

9.2 Conocimientos:

- Conocimiento del DFL N°4/20018 del año 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 de Minería del año 1982, Ley General de Servicios Eléctricos.
- Conocimiento del Reglamento N°327 del año 1997 del Ministerio de Minería.
- Conocimiento y manejo del Pliegos Técnicos Normativos
- Conocimiento de normas IEEE e IEC relativas a sistemas eléctricos de potencia y sus diferentes componentes.
- Conocimiento y manejo de Normas de Elaboración y presentación de Proyectos.
- Excel Avanzado.

9.3 Experiencia Laboral Profesional (a partir de la titulación):

Se requiere contar con experiencia laboral profesional comprobable de, a lo menos 4 años, en la revisión o ejecución técnica de proyectos de generación, transmisión y/o distribución.

Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia superior a 2 años en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles desarrollando funciones similares al cargo requerido.

9.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo

9.4.1 Competencias personales e interpersonales:

- **Transversales:**

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

- **Específicas:**

Preocupación por el Orden y la Calidad:

Monitorea el Trabajo de Otros. Monitorea la calidad del trabajo de otros, chequea para asegurarse que se siguen los procedimientos o mantiene registros claros, detallados de sus propias actividades o de las de otros. Respecto a su propio trabajo, tiene un manejo eficaz y prolongado de información detallada. No deja pasar elementos menores que pueden llegar a ser relevantes.

Capacidad de Trabajo Bajo Presión:

Reconoce el orden adecuado en el que debe realizar las tareas, y las ejecuta según el nivel de importancia de éstas. Reconoce la adversidad del momento y realiza sus funciones sin perder el control de sus actos.

Comunicación Efectiva:

Tiene una actitud asertiva en su comunicación horizontal y vertical. Comunica las emociones y estados de ánimo referidos a su quehacer y entorno laboral y es capaz de comprender las de los otros. Solicita activamente la información que requiere para desempeñar sus tareas y funciones. Es capaz de redactar informes adecuando su lenguaje, tomando en cuenta las características del receptor de la información.

Liderazgo de Equipo:

Informa a Personas. Permite saber qué sucede a las personas afectadas por una decisión. Asegura que el grupo tenga la información necesaria. Puede explicar las razones de una decisión.

Ánalisis y Toma de Decisiones:

Analiza una situación para identificar alternativas de solución. Escucha la información, opinión y argumentos de otros sobre los cursos de acción posibles, antes de tomar una decisión.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- **Evaluación Curricular**

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: la formación, especialización, experiencia, etc.

- **Prueba Técnica**

Se evaluará a través de una prueba técnica, la que medirá los conocimientos indicados en el punto 9.2 de estas bases.

- **Evaluación psicolaboral**

Se evaluará, mediante la realización de una evaluación psicolaboral con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

- **Entrevista de Valoración Global**

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a con relación al cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación técnica, evaluación al cargo y entrevista de valoración global se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

11. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **30 de junio a de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **30 de junio hasta el al 08 de julio de 2022 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia de Cédula de identidad
- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Certificado de Experiencia Laboral.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.**

13. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Período de postulaciones	30 de junio al 08 de julio de 2022
Período de Selección	11 de julio al 12 de agosto de 2022
Entrevista Final	15 al 19 de agosto de 2022

14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **30 de junio 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **30 de junio hasta el al 08 de julio de 2022 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- **LA TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES DE CADA UNO DE LOS FACTORES Y SUBFACTORES QUE COMPONEN ESTE PERFIL, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS BASES QUE SE ADJUNTAN.**

15. TABLA DE EVALUACIÓN:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título profesional de Ingeniería Eléctrica, Civil o Industrial.	10	10	10
			Otros títulos profesionales	0		
II	Experiencia	Experiencia Laboral profesional	Experiencia laboral profesional mínima de 4 años en la revisión o ejecución técnica de proyectos de generación, transmisión y/o distribución.	10	15	10
			Menos de 4 años de experiencia en la revisión o ejecución técnica de proyectos de generación, transmisión y/o distribución.	5		
		Experiencia en SEC	Posee experiencia superior a 2 años en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles desarrollando funciones similares al cargo requerido.	5		
III	Competencias Técnicas para el Desempeño del Cargo	Evaluación Técnica	Aprobarán esta etapa quienes alcancen, como mínimo, un 75% en su desempeño en la evaluación realizada.	1-30	30	23
III	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 70% y 79% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 60% y 69% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 60% de adecuación al perfil del cargo	0		
IV	Apreciación Global del candidato	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-35	35	25
Puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a						88

* Sólo accederán a la etapa IV los mayores puntajes resultantes de la sumatoria de puntajes en las etapas anteriores. En caso de existir empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: en primera instancia, se dará prioridad a quien tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente se valorará el puntaje de la etapa II. En caso de que se mantenga el empate, la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.